

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Reunidos, de forma telemática, a las 21,05 horas, del día 17 de Septiembre de 2020 para celebrar sesión ordinaria, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ- PRESIDENTE
MANUEL GARCIA RAMOS
JOSE LUIS PUERTAS FERNANDEZ
M. ESTELA GARCIA RAMOS
DANIEL RAMOS PUERTAS

La Corporación está asistida por el Secretario del Ayuntamiento D. Ángel López Rubio, que da fe del acto.

1º .- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No formulándose observaciones se considera aprobada el borrador del último acta de fecha 11.06.2020, en el que se corrige el error de haber puesto que se celebró en la Casa Consistorial cuando fue vía videoconferencia .

**2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA
ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.-**

Se dio cuenta de los Decretos emitidos desde el último Pleno Ordinario.

3º.- APROBACION DE LA R.P.T.-

Explicado este punto por el Sr. .Alcalde, indicando que “ llevamos bastante tiempo que los trabajadores querían una RPT y se ha ido dejando y se le subió el sueldo cuatro mil euros a Mari Carmen que tenía en productividad y la única forma legal de consolidarlo definitivamente en el complemento específico es con este instrumento, y con Enrique igual, está cobrando una productividad mensual de 200 € que tampoco se puede incluir en el complemento específico y y con esta RPT se le pasa al específico, además de que llegué a un acuerdo con él de una gratificación de 300 € por seis meses para desatascar las licitaciones de obras que había pendientes. Los sueldos del personal continúan iguales.

La RPT la ha hecho Angel, y continuará después de hoy sus trámites con las publicaciones oficiales precisas.

Se ha creado una nueva plaza de administrativo, que se ha puesto vacante hasta que se cubra por el procedimiento legal,, por oposición libre, el que haga mejor el examen y sea la persona más cualificada posible , ya que hay mucho trabajo y por varias circunstancias : por vacaciones, por enfermedad, se puede quedar una persona sola en el Ayuntamiento y el Interventor ha informado favorablemente que presupuestariamente se puede hacer . Los funcionarios que hay han manifestado en varias ocasiones que están agobiados y así se descongestionaría el Ayuntamiento. Hay que tener en cuenta que si uno de ellos coge el Covid habría que cerrar el Ayuntamiento, tenemos solo dos personas y el Ayuntamiento no puede pararse. Con el Presupuesto del próximo año continuarán los trámites para ello.

Interviene la portavoz del GP para expresar que cuando se hacen los presupuestos siempre falta dinero y que cree que con el personal que ya hay entre funcionarios, políticos y laborales es suficiente y que en todo caso podría contratarse un administrativo por periodos de seis meses, respondiendo el Sr.



FIRMANTE

ANGEL LOPEZ RUBIO
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ

CÓDIGO CSV

e33bbe3debfb36b6ac12f627cfd37e80d0ad06c

NIF/CIF

****639**
****019**

FECHA Y HORA

24/09/2020 15:37:33 CET
25/09/2020 10:17:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>

Alcalde que cuando empiece a ponerse al corriente ya se va, replicando la portavoz del PP que si se reparte el trabajo no habría tanta carga, y contestando el Sr. Alcalde que sí se le paga más si se puede hacer pero ahí hay muchos matices, hay 11 obras que sacar a licitación y eso lleva mucho trabajo y por ese tema llegué a un acuerdo con Enrique , que además tiene problemas de salud y se agobia cuando hay mucho trabajo. Me dijo que sacaba las obras y me pidió 300 € mensuales de gratificación y ni le regateé y le dije que sí.

Hace uso de la palabra la portavoz del PP para decir que igual otro año no hay fondos incondicionados, respondiendo el Sr. Alcalde que hay remanente y que si hubiera que bajar en gastos corrientes se haría, pero aunque tengamos pocos habitantes tenemos el mismo trabajo que otros municipios de mayor población y recibimos casi los mismos ingresos de otras administraciones y si no funciona la administración del Ayuntamiento no podemos hacer nada; que el presupuesto permite perfectamente asumir esa plaza y ya contigo en el gobierno lo hablamos en su día y ahora me he reunido con mi equipo de gobierno y estamos de acuerdo que es la mejor solución. Responde la portavoz del GP que equivocado no vas, que puede tener su punta a la larga e indicando el Sr. Alcalde que sacar esa plaza es necesario.

Intervine el Sr. Secretario para dejar constar que la Ley de Bases de Régimen Local prohíbe que el trabajo de oficinas lo haga personal laboral, tiene que ser funcionario,

Manifiesta el Sr. Alcalde que todos los Ayuntamientos de población parecida al nuestro tienen 3 o 4 funcionarios de ofician, algunos teletrabajando.

Pregunta la portavoz del PP por Betina, indicando el Sr. Alcalde y el Secretario que no forma parte de la plantilla municipal, ni tiene contrato, que es un trabajo externo igual que la gestoría.

Sometida la relación de puestos de trabajo a votación, por 4 votos a favor del Grupo Socialista y el voto en contra de la representante del Grupo Popular se acuerda prestarle su aprobación.

FIRMANTE

ANGEL LOPEZ RUBIO
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ

CÓDIGO CSV

e33bbe3debfb36b6ac12f627cfd37e80d0ad06c

NIF/CIF

****639**
****019**

FECHA Y HORA

24/09/2020 15:37:33 CET
25/09/2020 10:17:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2.019.-

Por el Secretario se indica que la documentación completa la tienen los portavoces de cuando se llevó a la Comisión Especial de Cuentas, que la informó favorablemente ; que se publicó en el BOP en julio y no ha habido alegaciones y que ahora procede su aprobación plenaria para posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía , que se va a hacer en plazo, para su fiscalización externa.

Sometida la Cuenta General de 2019 a votación, por 4 votos a favor del Grupo Socialista y el voto en contra de la representante del Grupo Popular , que manifiesta que lo hace por lo mismo que votó en contra en la Comisión, por las retribuciones que el Alcalde cobró (replicando el Sr. Alcalde que cobró lo que estaba presupuestado, que era legal y que estaba fiscalizado) se acuerda prestarle su aprobación.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la portavoz del GP se pregunta por los Presupuestos, ya que este año hemos estado con Presupuesto prorrogado, respondiendo el Sr. Alcalde que antes de fin de año se traerá el presupuesto de 2021 a Pleno para su aprobación.

Por último el Sr. Alcalde quiere agradecer el trabajo realizado en la RPT por Ángel, agradeciéndole este a su vez al Sr. Alcalde sus palabras de reconocimiento.

Sin nada más que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión a las 21,35 horas, de la cual, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, se redacta la presente acta.

FIRMANTE

ANGEL LOPEZ RUBIO
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ

CÓDIGO CSV

e33bbe3debfb36b6ac12f627cfd37e80d0ad06c

NIF/CIF

****639**
****019**

FECHA Y HORA

24/09/2020 15:37:33 CET
25/09/2020 10:17:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e33bbe3debf36b6ac12f627cfd37e80d0ad06c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/salares>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290859_2020_000000000000000000000000003852613

Órgano: L01290859

Fecha de captura: 24/09/2020 14:44:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

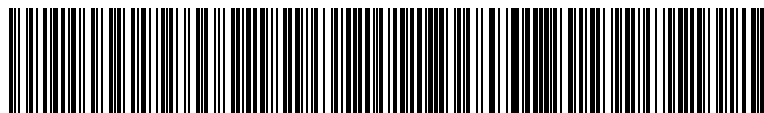
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e33bbe3debf36b6ac12f627cfd37e80d0ad06c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

